



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 739 -2019-GRA/GR.

Ayacucho,

03 DIC 2019

VISTO:

El Informe N° 014-2019-GRA/SG-PVC, de fecha 05 de noviembre del 2019 y el Decreto N° 5533-2019-GRA/GR-GG, de fecha 07 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 138 numeral 1) y 2) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de la recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden sus servicios a la institución en forma gratuita;

Que, mediante Informe N° 014-2019-GRA/SG-PVC, de fecha 05 de noviembre del 2019, el Director de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la designación de un personal fedatario, proponiendo a la servidora de carrera Dulia Marginia Márquez García, como fedataria de la Oficina de Secretaria General para el ejercicio fiscal 2019, que sustituirá a la fedataria María Miranda Gutiérrez, quien a la fecha viene cumpliendo funciones de Secretaria que no le permite cumplir con las funciones de fedataria, para lo cual debe designarse en sustitución de la referida servidora de carrera designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 719-2016-GRA/GR; por lo que, estando al requerimiento de contar con dicha fedataria, es necesario emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimientos Administrativos General, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 - 2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, a la servidora de carrera **DULIA MARGINIA MARQUEZ GARCIA**, como **FEDATARIA** de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho en sustitución de la servidora María Miranda Gutiérrez.



ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a la fedataria designada en el artículo que precede, a fin de que cumpla su funciones en estricta armonía a los principios de celeridad, eficacia y verdad material contenidos en el Art. 138 numeral 1) y 2) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la interesada e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose se inserte el presente acto administrativo en su File Personal correspondientes, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

7